COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones
Alberdi N° 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 19 de agosto de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2010– "RED DE TRANSPORTE OPTICO NACIONAL (ASU, COV, CDE, ENC, ASU) CON SISTEMAS DWDM Y SISTEMAS MULTISERVICIOS NGN".

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 9

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por algunas de las firmas, potenciales oferentes en la Licitación Pública de referencia.

CONSULTA 1:
Con referencia a lo indicado en la Sección I – Bases y Condiciones – 38.5 – "Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".

Consulta: Al referirse la Convocante a "Autoridades Extranjeras" entendemos que se refieren a autoridades públicas o gubernativas, como lo son el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo. Esto lo entendemos en base al sentido restringido del significado de "Autoridad", que sería la potestad que tiene una persona o corporación para dictar leyes, aplicarlos o ejecutarlas, imponiéndolas a los demás, y que en este caso dicha figura es reunida en la calidad de los gobernantes de un país, en este caso extranjero, o en su defecto en las personas y/o entidades en quienes se delega dicha potestad. ¿Es correcta nuestra apreciación al respecto?

RESPUESTA 1:
El Pliego de Bases y Condiciones se refiere a autoridades públicas extranjeras.

CONSULTA 2:
Con referencia a lo indicado en la Adenda N° 5, emitida en fecha 16 de julio de 2010, en donde la Convocante determina el plazo para realizar consultas y entrega de las ofertas por parte de los oferentes, en fecha 03 de agosto y el 10 de agosto de 2010 respectivamente, consultamos lo siguiente:

Consulta: Solicitamos una prorroga de 30 días, sobre el plazo de consultas y así también en forma proporcional para el acto de entrega y apertura de las ofertas, esta solicitud la hacemos teniendo en cuenta que debido a la complejidad del proyecto licitado los fabricantes precisan de un tiempo mayor al que generalmente se establece entre la fecha de llamado de la licitación plazo para elaborar consultas y presentar las ofertas respectivas, ya que para un proyecto de esta envergadura se precisan que sean tomados todos los recaudos legales, económicos y técnicos necesarios de manera a que la oferta presentada se adecue a las necesidades especificas de la convocante.

RESPUESTA 2:
Al respecto, manifiesta que a través de la Adenda Nº 7 se ha prorrogado la fecha de Apertura de las Ofertas para el día 26/08/10

CONSULTA 3:
En la Sección V. Especificaciones Técnicas, numeral 3A.3.8, ítem 4, se indica "Adicionalmente, se debe proveer 2 lambdas. Estos lambdas deben agregar y retirar servicios en todos los nodos, tanto principales como secundarios", con referencia a los lambdas 31 y 32. Entendemos que estas dos longitudes de onda son las mismas en todo el anillo óptico, sin embargo en el Anexo 3ª.5.1 – Interfaces mínimas del nodo Asunción son indicados seis longitudes de onda que corresponderían a las lambdas 31 y 32. Favor solicitamos aclaración sobre este punto.

RESPUESTA 3:
El gráfico presentado en el Anexo 3A.5.1 debe ser interpretado de la siguiente manera: considérese suprimidos los dos lambdas inferiores de los sitios Ciudad del Este, Encarnación y Coronel Oviedo, con lo cual los mismos pasaran a tener 7 lambdas, y limítense a estas 7 conexiones las respectivas llaves. Y los dos lambdas, que eran las conexiones 8 y 9 del grafico en cada llave, trasládense a la parte inferior del grafico, sin ninguna llave, para clarificar la idea de los lambdas 31 y 32 que hacen agregación y retiro en todos los nodos, conforme a 3A.3.8, Ítem 4.

CONSULTA 4:
Es aceptable para Copaco una solución con tarjetas transpondedoras con funcionalidades de protección incluidas, las cuales permitirán conmutación de línea en caso de falla?.

RESPUESTA 4:
Serán aceptadas soluciones con módulos o tarjetas multitranspondedoras (varios transponders en una misma tarjeta) que posean funcionalidades de sistemas de protección.

CONSULTA 5:
Si el switch óptico permite la conexión de interfaces coloreadas, ¿Sería posible realizar la conexión de las mismas a los Mux/Dmux lado east-weast?

RESPUESTA 5:
Se podrá realizar la conexión de las mismas a los Mux/Dmux, siempre y cuando las interfaces coloreadas sean en la norma G709.

CONSULTA 6:
Respecto a los 48 puertos GE adicionales solicitamos para el nodo de Asunción, ¿los mismos deben ser parte de una misma lambda (X32)?.

RESPUESTA 6:
En cada nodo de Asunción, los servicios a ser implementados para la lambda 31 es de 48 puertos GE, de los cuales por lo menos 30 puertos son eléctricos y 18 son ópticos.
La distribución de puertos GE por lambda son como se detallan:

Lambdas para el nodo de Asunción	Cantidad de puetos GE por cada lambda
5,6,15,16,25 y 26	8XGE
7,17,27	1 X 10 GB o STM -64
32	48XGB

CONSULTA 7:
¿Es aceptable para Copaco para la lambdas 31-32 una solución con tarjetas transpondedoras con SFP en frecuencia fija, considerando que sobre las mismas el SFP puede ser intercambiando a sintonizable en caso de que se quiera?.

RESPUESTA 7:
Solo y exclusivamente para las landas 31 y 32, se podrán utilizar tarjetas transpondedoras con SFP en frecuencia fija debido a tratarse de un servicio cuya longitud de onda realizara add&dropp en todos los nodos de la Red.

CONSULTA 8:
¿Se considera válido plantear descuentos especiales en la oferta que no tengan afectación a precios unitarios?.

RESPUESTA 8:
No serán considerados descuentos especiales en la oferta.

CONSULTA 9:
Muy respetuosamente se solicita a COPACO S.A., que considere una prorroga de 15 días sobre el plazo de entrega y apertura de las ofertas debido a que teniendo en cuenta el nivel del cumplimiento del proyecto objeto de esta Licitación, el fabricante necesita una mayor cantidad de tiempo para elaborar consultas y diseñar la soluciones correspondientes, así como también la recolección de los documentos y técnicos indispensables para el cumplir con los requerimientos de quien convoca.

RESPUESTA 9:
Al respecto, manifiesta que a través de la Adenda Nº 7 se ha prorrogado la fecha de Apertura de las Ofertas para el día 30/08/10

CONSULTA 10:
En el ítem 3ª.6.3 de la Sección V dice " El Oferente debe cotizar en carácter opcional, el servicio de Operación, Mantenimiento y Asistencia Técnica Permanente para años".
Nuestra consulta es la siguiente: En la oferta básica se debe cotizas Servicios de Operación, Mantenimiento y Asistencia Técnica Permanente, por el término de 1 año. Luego en el ítem 3A.6.3 más arriba mencionado, se solicita Servicio de Operación y Mantenimiento para 2 años. Se debe entender que en la oferta opcional se deberá ofertar 1 año de servicio para completar los 2 años junto con la oferta básica. O se deberá ofertar 2 años de servicios separados de la oferta básica.

RESPUESTA 10:
Se debe cotizar el Servicio de Operación y Mantenimiento por 2 años en forma separada de la oferta básica en la PLANILLA DE BIENES Y SERVICIOS, ÏTEM 2 – Servicios – hoja 1-D.1 – Capitulo 1-D.1 Planilla de Bienes y Servicios Opcionales.

CONSULTA 11:
Con referencia a las Planillas de Interfaces Mínimas de los Equipos DWDM; Capitulo 1-A.1 y Capítulo 1-A.2 Planilla de Servicios básicos, de la Sección IV. Lista de Precios, y Sección V. Programas y Suministros, donde son requeridos 2(dos) unidades de Bastidor cerrado ETSI para los nodos principales Asunción, Encarnación, ciudad del este y Cnel. Oviedo, consultamos cuál es la razón de solicitar 2 (dos) racks para estos nodos, considerando que este requerimiento no se menciona en las Especificaciones Técnicas de la Sección V.

RESPUESTA 11:
La cotización de los Rack del tipo Bastidor ETSI es parte de la Planilla de suministros. El oferente debe adecuar a la planilla de suministros las cantidades de Rack necesarios para la implementación de la solución planteada. Cabe resaltar que en la Parte II – Sección V – 3ª. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Numeral 3A.3.10 se menciona *"En cada Nodo del Sistema DWDM, los equipos correspondientes deben ser aptos para montaje en* ***Rack Standard de Norma*** *ETSI sin utilización de accesorios externos más que sus elementos de fijación al mismo"*, y en el numeral 3A.3.11 *"**Se debe suministrar todo el equipamiento** complementario requerido para una óptima instalación en cada Nodo. Como por ejemplo Racks cerrados, sub-rack, distribuidores ópticos, ordenadores de cable, ventiladores, adaptadores y cableados. La ubicación se indicará oportunamente en la visita guiada. Estas condiciones serán evaluadas conjuntamente con la oferta; para la cual deben estar detalladas en su totalidad"*

CONSULTA 12:
Los folletos y manuales del servicio ofrecido debido a su extensión podrían ser presentados en algún tipo de formato electrónico (CD, Pen drive); o deben presentarse en formato impreso para el original y las dos copias adjuntas, para este cado podrían presentarse en varios bliblioratos o todos los manuales (original y dos copias) en un solo bibliorato.

RESPUESTA 12:
Las descripciones y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, deberán ser presentadas en formato impreso y digital indefectiblemente. Los folletos y catálogos podrán ser presentados solo en formato mágnetico.

CONSULTA 13
En atención al ítem **3 A.4.10.1** – Servidor de Aplicaciones. El ***sub-ítem 2*** hace mención a lo siguiente:

"La arquitectura de los procesadores debe ser la más apropiada para servir de plataforma a las aplicaciones del Sistema de Gestión. Debe soportar como mínimo 64 bits de bus, 1.5 Ghz de velocidad y 8 MB de cache interno. Debe poseer por lo menos Memoria SDRAM de 8 GB expandible, 2 (dos) Discos duros SCSI (10k rpm) o SAS de 160 GB cada uno Hot Plug, 2 interfaces de red Full duplex 10/100/1000Base-Tx configurados en modo redundante para tolerancia a fallas, Lector/Grabador de CD/DVD SCSI"

En tal sentido, se desea presentar la arquitectura de servidores más apropiada y que es la requerida por la solución del Sistema de Gestión proveída por el oferente, la cual está conformada por equipos que no tienen arquitectura de procesadores x86/x64.

Los equipos recomendados por el fabricante son de arquitectura Risc y difieren en los parámetros que normalmente son considerados para los x86/x64, como ser procesadores con altas velocidades o grandes memorias cache.

La arquitectura a presentar está probada y avalada por el proveedor del software de gestión en conjunción con el proveedor del hardware, la cual cumple lo solicitado en el pliego en cuanto a capacidad de procesamiento y performance para el sistema DWDM solicitado.

Es posible ofertar una solución basada en servidores Sun SPARC con procesadores Quad-Core 1.2 GHz UltraSPARC T2 o superior, con 4MB memoria cache, 2 discos duros de 146 GB 2.5" 10.000 rpm SAS?. Es importante destacar que el software propuesto no opera sobre equipos x64/x86 y requiere una plataforma SPARC de alta disponibilidad como propuesta.

REPUESTA 13
Será aceptada la solución planteada, siempre y cuando la arquitectura de los procesadores sean la más apropiada para servir de plataforma a las aplicaciones del Sistema de Gestión.
En caso de que el Sistema de gestión no opera sobre plataformas x64/x86, el oferente podrá ofertar soluciones basadas en Servidores que más se adecuen a las aplicaciones del Sistema de Gestión.

CONSULTA 14
En atención al ítem 3A.4.10.3 – Notebook sub items 7 y 11 solicitamos se permitan ofrecer Notebooks con el Fax Modem opcional (las notebooks que actualmente se encuentran disponibles en el mercado no disponen de este componente) y con puertos seriales externos mediante adaptadores USB.

REPUESTA 14
Podrán ser ofertados Notebook con el Fax modem opcional y con puertos seriales externos mediante adaptadores USB.

Atentamente,

Lic. Luis Alfredo Paredes Piñánez
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones